



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

**LLAMA LICITACION PUBLICA "SERVICIO DE MANO DE OBRA
VEHICULOS"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS
OFERTA**

DECRETO ALCALDICIO N° 359

DALCAHUE, 13 de Febrero de 2017

VISTOS:La necesidad de contratar Servicio de mano de obra vehículos, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- mano de obra vehículos"**
- 1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación **de servicio de**
 - 2.- Aprueba las bases administrativas y formatos designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas
 - 3.- Los fondos de la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
 - 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras Municipales, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Alcalde Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Cultura
- Unidad de Control
- Transparencia

RPSN/MAAB/YCIG/PBO